



**ACUERDO No. CSJATA21-35
17 de marzo de 2021**

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3° Penal del Circuito de Soledad, con el fin de proveer el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR21-504 del 10 de Marzo de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Marzo de 2020, comprendidos entre los días Primero (1°) al Cinco (5) de Marzo del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 3° PENAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	32.729.954	RUEDA MACIAS MYRIAN	333,84	150,00	100,00	50,00	0,00	633,84
2	1.129.537.737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	333,84	168,50	100,00	30,00	0,00	632,34
3	22.494.414	PADILLA RODRIGUEZ LILIANA SOFIA	315,80	170,00	100,00	30,00	0,00	615,80
4	22.515.239	BERNAL PIMIENTA ELAINE DEL SOCORRO	333,84	155,50	100,00	20,00	0,00	609,34
5	9.263.847	SINNING SOTO PABLO GUILLERMO	333,84	149,00	100,00	20,00	0,00	602,84
6	32.760.008	VALLEJO VALLE NELSY ESTHER	369,95	157,50	0,00	20,00	0,00	547,45

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

AAPS